

D.J. (494)

SANTIAGO, 25 JUNIO 2021

RESOLUCION N° 02099 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento; el Memorándum N°284 de fecha 16 de junio de 2021 del Director de Administración (s); el certificado de disponibilidad presupuestaria anticipada N°120 de fecha 11 de junio de 2021; el Informe para Procedimiento Regulado en la Resolución N°03713/2014 de fecha 09 de junio de 2021; el Memorándum N°089/2021 de fecha 09 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2016 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.
2. Que, con el fin de materializar dichos objetivos, la Directora de Investigación, mediante memorándum n°089/2021 de fecha 09 de junio de 2021, solicita gestionar la contratación, a través de trato directo, del Servicio de Instalación y mantención de redes de gases para el microscopio electrónico de barrido (SEM), ubicado en el Edificio de Ciencias y Tecnología de la Universidad Tecnológica Metropolitana, respondiendo esta contratación a la necesidad de habilitar el espacio destinado para su uso y manipulación, pudiendo contar con una red de gas conectada a nitrógeno líquido que permitirá generar un ambiente inerte, fuera del contacto del oxígeno, evitando la oxidación del equipo y la contaminación de las muestras.
3. Que, asimismo, el Memorándum singularizado en el numeral anterior señala que, en virtud del proyecto UTM 1999 titulado "Afianzar las acciones iniciales de fortalecimiento institucional implementadas, con foco en el mejoramiento de procesos administrativos, investigación avanzada, vinculación con el medio y proceso de enseñanza y aprendizaje", se adquirió, por licitación pública, el equipamiento SEM, en cual será ubicado en la sala J1-126 del Edificio de Ciencia y Tecnología (ECT) de forma permanente. Lo anterior implicó realizar una serie de mejoras a dicha sala, dentro de las cuales se encuentra la extensión de la línea de gas Nitrógeno desde el patio central de ECT.
4. Que el Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 10, numeral 7º, letra k) dispone, como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, *"Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de*

licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficiencia del proyecto de que se trata”.

5. Que, la Directora de la Dirección de Investigación de la Universidad Tecnológica Metropolitana, detalla en su informe fundado, en virtud del artículo 4° de la Resolución N° N°03713/2014, los motivos por los cuales procede el trato directo en virtud del artículo 10, numeral 7, letra k), del Reglamento de la Ley n°19.886, señalando que en la presente contratación concurren circunstancias en que la utilización del procedimiento de licitación pública podría poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. Así, sostiene que las circunstancias que concurren en esta contratación corresponden a las mencionadas en el artículo 3° de la resolución N°03713/2014, en el/los numeral/es que a continuación se indican:

1) Cuando por la naturaleza de la adquisición se requiera efectuar una compra inmediata, atendida la eficacia y objeto de ella o de la contratación del servicio, dados los plazos involucrados en el proyecto.

La contratación del servicio de instalación de redes de gases para el Microscopio Electrónico de Barrido responde a la habilitación del espacio destinado para su uso y manipulación, por lo que contar con una red de gas conectada a nitrógeno líquido, el cual permitirá generar un ambiente inerte fuera del contacto con oxígeno, evitará la oxidación del equipo y la contaminación de las muestras.

El proyecto UTM titulado “Afianzar las acciones iniciales de fortalecimiento institucional implementadas, con foco en el mejoramiento de procesos administrativos, investigación avanzada, vinculación con el medio y proceso de enseñanza y aprendizaje”, permitió adquirir vía licitación pública N°5251-7-LR21 el equipamiento SEM, el cual será ubicado en la sala J1-126 del Edificio de Ciencia y Tecnología (ECT) de forma permanente. Esto ha implicado desarrollar una serie de mejoras a esta sala, dentro de las cuales se encuentra la necesidad de extender la línea de gas Nitrógeno desde el patio central del ECT.

La resolución 0931/2021 adjudicó la adquisición del SEM al proveedor MICROXCHILE SpA, con fecha 20 de abril de 2021, con despacho programado aproximadamente para mediados del mes de julio de 2021, fecha en que la habilitación de la sala J1-126 deberá estar totalmente realizada, incluyendo la conexión a la red de gas. Por lo anterior, se considera que la realización de una Licitación Pública no logrará dar cumplimiento a los plazos necesarios para contar con las especificaciones que el equipo SEM requiere al momento del arribo del equipo al ECT.

2) Especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios específicos y selectos.

Para este requerimiento se solicitó al proveedor Rosamelio Enrique Fernández Herrera generar una cotización por el servicio de instalación. Este proveedor ha materializado todos los trabajos referentes a la instalación y extensión de redes de gases necesarios para el funcionamiento de los equipos que operan en el ECT, por lo que ya conoce el tipo de instalación requerida en esta oportunidad, además de generar confianza por su trabajo previo respecto a las instalaciones ya realizadas.

Considerando las actuales condiciones sanitarias provocadas por el COVID-19 ya las cuarentenas en las comunas de los campus, no se solicitó a más proveedores generar visitas técnicas para la cotización del servicio, con el fin de evitar el riesgo de contacto de los funcionarios del ECT.

Por lo antes señalado, y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del proyecto UTM 1999, se hace imperiosa la necesidad de proceder con la compra directa de este servicio, evitando retardos respecto de los tiempos asociados al proyecto.

6. Que, en razón a que el bien que se busca adquirir está destinado a apoyar la ejecución del proyecto UTM 1999 denominado "Afianzar las acciones iniciales de fortalecimiento institucional implementadas, con foco en el mejoramiento de procesos administrativos, investigación avanzada, vinculación con el medio y proceso de enseñanza y aprendizaje", y a cumplir con sus plazos, la utilización del procedimiento de licitación pública podría poner en riesgo el objeto y la eficacia de éste en atención a los plazos comprometidos y los fundamentos esgrimidos por el encargado del proyecto.
7. Que, por medio de la disponibilidad presupuestaria anticipada N°120 de fecha 11 de junio de 2021, se aprobó un monto estimado de compra de \$1.950.410.- (un millón novecientos cincuenta mil cuatrocientos diez pesos), IVA incluido.
8. Que, el Director de Administración (s), mediante Memorándum N°284 de fecha 16 de junio de 2021, señaló que luego de efectuadas las búsquedas respectivas en el catálogo electrónico de bienes y servicios de la plataforma de mercado público, el equipamiento requerido no se encuentra disponible, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 letra d) de la ley N°19.886 y el artículo 14 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda. Por consiguiente, solicitó emitir resolución de adjudicación del servicio ya descrito, por trato o contratación directa.
9. Que, junto a lo anterior, el proveedor seleccionado es una empresa especializada en el rubro, con vasta experiencia, lo que garantiza la adquisición de bienes de calidad.
10. Que, de acuerdo a la resolución exenta N°03713/2014, que regula el procedimiento de compra de bienes y/o contratación de servicios de conformidad a lo establecido en el artículo 10 n°7 letra K del Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, concurren las circunstancias que se mencionan en el artículo 3°.
11. Que, en definitiva, a la luz de todo lo anteriormente señalado, resulta procedente la aplicación del artículo 10 N°7 letra K del Reglamento de la Ley 19.886, para originarse la contratación vía trato directo.
12. Que la Universidad Tecnológica Metropolitana cuenta con los fondos necesarios para proceder a la contratación requerida, por tanto;

RESUELVO:

Adjudíquese por trato o contratación directa, la adquisición del servicio "Instalación y Matención de redes de gases – SEM-UTEM Sala J1-126" para el apoyo del proyecto UTM 1999 denominado "Afianzar las acciones iniciales de fortalecimiento institucional implementadas, con foco en el mejoramiento de procesos administrativos, investigación avanzada, vinculación con el medio y proceso de enseñanza y aprendizaje", que se implementa en la sala J1-126 del Edificio de Ciencia y Tecnología (ECT); al

proveedor "**Rosamelio Enrique Fernández Herrera**", RUT N°**8.226.754-9**, por un monto de **\$1.950.410.- (un millón novecientos cincuenta mil cuatrocientos diez pesos), IVA incluido**, con cargo al Centro de Costos N°80100000-006.

El Memorandum singularizado, junto a los documentos que le acompañan, entre los que se encuentra la cotización presentada por el adjudicatario, la disponibilidad presupuestaria anticipada N°120 de fecha 11 de junio de 2021, y el informe presentado por la responsable del proyecto individualizado, se adjuntan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

**LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN**
Firmado digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.06.29
10:05:10 -04'00'

**LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO**
Firmado digitalmente por
LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO
Fecha: 2021.06.26
11:23:13 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Investigación

PCT

PCT/MIZB